



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

Parral, 2 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.102

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en Art. N° 20 de la Ley de Compras Públicas y Art. N° 41 del Reglamento.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- En relación a lo especificado Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es indispensable finalizar los procesos de licitación en estado "Cerrada" en el portal Mercadopublico, que a continuación se individualizan:

2595-347-CO06: "ADQUISICION DE VENTILADOR Y GENERADOR DE AIRE"

2595-140-CO07: "EQUIPO DE AUDIO PARA TEATRO MUNICIPAL"

2595-195-CO07: "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ORFEBRERIA"

2595-50-L110: "ADQUISICION DE NUCLES PROYECTO APICOLA"

2.- Que, estos procesos fueron publicados en los años 2006, 2007 y 2010, se cerraron no realizándose el proceso de adjudicación.

3.- Que, según Art. N° 20 de la Ley de Compras Públicas señala que los órganos de la Administración del Estado deberán publicar toda la información básica relativa a sus contrataciones establecidas en el reglamento, entre ellas, los resultados de las adjudicaciones relativas a adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

4.- Que, según señala el Art. N° 41 del Reglamento "Se debe publicar oportunamente en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o declaración de desierto del proceso".

DECRETO:

1.- DECLARESE, desiertas las siguientes Licitaciones Públicas:

2595-347-CO06: "ADQUISICION DE VENTILADOR Y GENERADOR DE AIRE"

2595-140-CO07: "EQUIPO DE AUDIO PARA TEATRO MUNICIPAL"

2595-195-CO07: "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ORFEBRERIA"

2595-50-L110: "ADQUISICION DE NUCLES PROYECTO APICOLA"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RVV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Jurídico

